



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE INCA

**8560**

*Aprobación definitiva de la propuesta de Modificación Puntual núm. 7 de PGOU de Inca*

Por el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria de día 27 de julio de 2017 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

- 1.- APROBAR DEFINITIVAMENTE la propuesta de Modificación Puntual núm. 7 de PGOU de Inca, consistente en la introducción de la ordenación de la edificación para configuración flexible a la calificación de ensanche (Ei), así como el cambio de la ordenación actual, por alineación a vial, en configuración flexible de la parcela urbana núm. 5 de la UA-15, delimitada por la avenida Jaime II, calle Ibiza, calle Menorca y el espacio libre público ELP6-ZV, que ha sido redactada por el arquitecto, Sr. Francisco Javier Muñoz Bustillo.
- 2.- PUBLICAR el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la página web del Ayuntamiento.
- 3.- NOTIFICAR el presente acuerdo a las personas y/o interesados.
- 4.- ENVIAR un ejemplar completo diligenciado de la presente Modificación al Consell de Mallorca y al Archivo de Urbanismo de las Islas Baleares. "

Lo que se comunica, para su conocimiento y efectos oportunos.

Inca, 28 de julio de 2017

**El Alcalde-Presidente**

Virgilio Moreno Sarrió

